



Instituto del Niño y
Adolescente del Uruguay

DIVISIÓN ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALTO

Calle Uruguay 431

Teléfono: 473- 28752 473 - 21585

Correo electrónico: adquisiciones.salto@inau.gub.uy

COMPRA DIRECTA N°

7506/2024

Fecha y hora de Apertura

08/05/2024 hora: 12:00

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	Hasta 60	Acondicionador (litro)
2	Hasta 80	Champú (litro)
3	Hasta 100	Adherentes (x8)
4	Hasta 100	Protectores diarios
5	Hasta 50	Desodorante en barra para Hombre
6	Hasta 50	Desodorante en barra Dama
7	Hasta 100	Desodorante en aerosol Hombre
8	Hasta 100	Desodorante en aerosol Dama
9	Hasta 20	Desodorante en crema
10	Hasta 80	Cepillo dental
11	Hasta 60	Pasta dental
12	Hasta 100	Máquina de afeitar (triple hoja)
13	Hasta 80	Toallitas húmedas bebe
14	Hasta 1000	Papel higiénico (rollo)
15	Hasta 100	Toallas de papel para manos
16	Hasta 100	Desodorante para pisos (litro)
17	Hasta 100	Hipoclorito (litro)
18	Hasta 50	Esponja de alambre
19	Hasta 60	Esponja combinada
20	Hasta 60	Esponja de bronce
21	Hasta 60	Esponja aluminio
22	Hasta 30	Desengrasante (litros)
23	Hasta 60	Jabón en barra (unidades)
24	Hasta 100	Jabón de tocador (unidades)
25	Hasta 100	Jabón en polvo (Kilo)

26	Hasta 100	Jabón líquido de cocina (litros)
27	Hasta 40	Limpiador en crema (frasco)
28	Hasta 20	Paño rejilla
29	Hasta 50	Paño de piso
30	Hasta 10	Pala de plástico
31	Hasta 20	Papel aluminio
32	Hasta 80	Papel cocina (paq x 3 rollos)
33	Hasta 30	Franela
34	Hasta 60	Jabón líquido para manos (litros)
35	Hasta 60	Desodorante de ambiente
36	Hasta 20	Escoba
37	Hasta 20	Lampazo
38	Hasta 40	Repasador
39	Hasta 50	Talco pédico (paquetes o frascos)
40	Hasta 30	Insecticida en aerosol
41	Hasta 15	Escobilla de baño
<p>Por consultas comunicarse al correo electrónico: adquisiciones.salto@inau.gub.uy</p> <p><u>REQUISITOS EXCLUYENTES:</u></p> <p><u>(la no presentación de los mismos invalida o desestima la oferta)</u></p> <p>1) Plazo de entrega: (5 días) Entrega Directa del Proveedor al Centro Oficial o la Oficina departamental de INAU.</p> <p>2) Al realizar la entrega se debe presentar nota de pedido detallando cantidad y producto.</p> <p>3) Plazo de la contratación. Hasta el monto de \$251.000</p>		

CONDICIONES GENERALES

- 1) Al adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa.

COTIZACIÓN

2) Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.

3) Cotizar las 2 modalidades de pago SIFF: Crédito a 60 días

Crédito a 90 días

En caso de no establecerse, se tomara por defecto crédito a 90 días.

4) El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

5) Se admite cotización parcial (en caso que corresponda).

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado. La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concórdantes y complementarias.

INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.



Ingrid Catalina González
DIRECTORA DEPARTAMENTAL
INAU -SALTO